



Mendoza, 6 de febrero de 2017.

VISTO:

El Expte. CUY: 0025345/2016 y la Nota CUY: 0001433/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 764/D-16 se otorgó al **Prof. Jorge ASSO**, el Adicional por Carácter Crítico de la Función de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$3.339,00).

Que, por nota de referencia la Secretaria Académica, requiere el cese del pago de dicho adicional.

Que, motiva dicha solicitud el hecho de haberse tramitado la ampliación de la dedicación del **Prof. Jorge ASSO** para responder a tareas académicas.

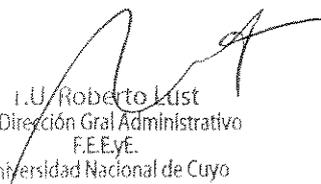
Que, la Secretaria Administrativa Económico Financiera, solicita se emita resolución a partir del 1 de marzo de 2017.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1. – Limitar al 1 de marzo de 2017, el otorgamiento del Adicional por Carácter Crítico de la Función al **Prof. Jorge ASSO (D.N.I. N° 22.939.759 - Legajo N° 30.830)**, de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$3.339,00).

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


R.U/Roberto Lust
a/c Dirección Gral Administrativa
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo